

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho el presente proceso ordinario con radicación interna 2019 401, informando que regreso del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, confirmó la providencia apelada. Sírvase Proveer.

a cargo de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** a favor de la demandante **JACQUELINE PRIETO VERGARA**.

Primera Instancia	\$	908.526
Segunda Instancia	\$	0
Total Costas	\$	908.526

Original firmado
NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

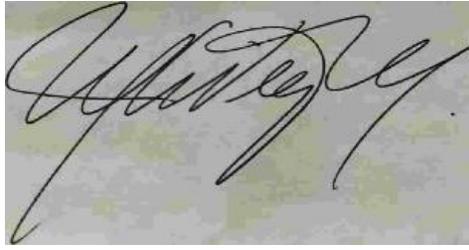
Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

1.-Visto el informe secretarial que antecede, se procede a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.

3.- Ahora bien, respecto a la liquidación de costas elaborada por el Despacho se informa que la misma cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del C.G.P., por lo que se dispone su **APROBACIÓN**.

4.- Teniendo en cuenta que obra en el expediente solicitud de la ejecución de la sentencia de primera y segunda instancia, **REMITASE** el presente proceso a la oficina judicial de reparto para que se proceda a abonar como un proceso ejecutivo. Una vez surtido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16/01/2024

Por ESTADO N° 3 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario